



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.617/2017.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 316 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8438 de fecha 27 de Diciembre de 2017, emitida por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JOSE DOMINGO RAIDE PRUNES**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, el día **Sábado 30 de Diciembre de 2017**.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBASE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.
- 5° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diaria, según Título IV, Art. 16 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERÍA MUNICIPAL
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-